

REUNION CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Siendo las 10.30 hs, del 15 de noviembre de 2018, se reúne el Consejo Directivo de la CABB con la presencia de su presidente Federico Susbielles, y los consejeros Urueña, Alvarez, Ordenavia, Comoli, Sanz, Giampieri, Castellano, Sergio Gatti y Miguel Amante y la presencia del Presidente de la FEBAMBA y la ADC, Fabián Borro, de la Provincia de Buenos Aires Miguel Chami y de Salta Gustavo Bordi, para tratar el siguiente orden del día:

1- NOTAS INGRESADAS

Provincia de Buenos Aires. Pacto de Límites con FEBAMBA.

Toma la palabra el presidente Federico Susbielles, quien presenta la nota de referencia. Considerando la presencia de los dos presidentes, se le cede la palabra a Miguel Chami y a Fabián Borro respectivamente para conocer los términos del reclamo y encontrar una solución en relación a los clubes que perteneciendo a asociaciones de Buenos Aires compiten en la actualidad en FEBAMBA. Miguel Chami indica que se encuentra un pacto pendiente de firma y solicita poder tener ese acuerdo firmado antes del fin de mes de diciembre. En tal sentido Borro sostiene la plena libertad de los clubes para jugar donde quieran y la libre circulación de los mismos. Manifiesta su voluntad de firmar el acuerdo y revisar la condición de los jugadores frente al régimen de pases. Por lo expuesto ambas partes se comprometen a la pronta firma del convenio de límites y solicitan la ratificación del mismo por CABB. La iniciativa se aprueba por unanimidad.

Solicitud FEBAMBA por el CLUB Wilde Sporting.

Llega a través de la asociación Femenina Metropolitana de Basquet una nota enviada por el Club Wilde Sporting Club, donde se manifiesta una serie de irregularidades sufridas por miembros del equipo U13 femenino y sus acompañantes en el marco del Torneo Argentino de Clubes U 13. Puesto a consideración se resuelve por unanimidad elevar la misma al Honorable Tribunal de Disciplina de CABB para su conocimiento y posterior decisión.

Nota FEBAMBA. Fortalecimiento de Federaciones

Se pone en conocimiento una nota de FEBAMBA en relación a interiorizarse y ponerse a disposición para trabajar en el programa de fortalecimiento de federaciones que impulsa la CABB. En tal sentido se autoriza al consejero Ordenavia, a cargo de la misma, a ponerse en contacto con las autoridades de FEBAMBA para poder avanzar en ese sentido.

2- MESA DE TRABAJO CABB Y ADC

Se pone en conocimiento del Consejo los avances de la mesa de trabajo conjunta entre los equipos legales y técnicos de la CABB y ADC respectivamente. En tal sentido se ha regularizado y efectivizado el pago de los aranceles correspondientes a los extranjeros de la actual temporada, en tanto se sigue buscando una respuesta al tema de pases de jugadores nacionales y los saldos pendientes de la temporada pasada.

Se solicita a la Mesa de Trabajo intensifique el trabajo con la finalidad de llegar a un acuerdo definitivo antes del fin del corriente año. Los presidentes de ambas instituciones se

manifiestan de acuerdo en colocar una fecha límite. Puesto a consideración la propuesta se aprueba por unanimidad.

3- SITUACION CLUBES DEL PROGRESO- SPORTIVO AMERICA. LIGA ARGENTINA

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día que dice: Tratamiento de la decisión respecto de las instituciones involucradas en la decisión del Consejo del 19 de septiembre pasado respecto del Torneo denominado LIGA ARGENTINA.

Toma la palabra el presidente de la CABB y expone que tal como lo decidió el Consejo en su oportunidad, procedió a efectuar la notificación a las distintas entidades involucradas, respecto de la resolución dictada en dicha fecha. Para recordatorio de los presentes, el Consejo en dicha oportunidad resolvió:

- 1) *Hacer saber a la ASOCIACION DE CLUBES DE BASQUETBOL que deberá abstenerse de permitir la participación de los Clubes SPORTIVO AMERICA de Rosario, Provincia de Santa Fe y CLUB DEL PROGRESO, de General Roca, Provincia de Río Negro, bajo cualquier modalidad jurídica, por carecer de mérito deportivo para la participación en el Torneo denominado LIGA ARGENTINA o de la conformidad de sus respectivas Federaciones Provinciales en los términos dispuestos por los Órganos Competentes de esta Confederación.*
- 2) *Hacer saber a los Clubes SPORTIVO AMERICA de Rosario, Provincia de Santa Fe y CLUB DEL PROGRESO de General Roca, Provincia de Río Negro, que no podrán participar del Torneo denominado LIGA ARGENTINA bajo cualquier modalidad técnica, por las razones previamente indicadas.*
- 3) *Poner en conocimiento de las Federaciones de la Provincia de Río Negro y de la Provincia de Santa Fe lo aquí dispuesto.*
- 4) *Notificar en forma urgente a las entidades involucradas en forma fehaciente, a cuyo fin se faculta a cualquier miembro de la Mesa Directiva a sus fines.*

En cumplimiento de dicha resolución, el Secretario General de la CABB, Dr. Rubén Urueña comunicó mediante sendas Carta Documento a la ADC (CD 942978640), al club Del Progreso de General Roca (CD 942978636), al Club Sportivo América (CD 942978653) y a la Asociación de Clubes de Básquetbol, los términos de la resolución del Consejo (transcripta en los párrafos precedentes).

Que ninguno de los dos Clubes involucrados dio respuesta.

Que, la ADC a través de su apoderado general Dr Daniel Wolanik respondió la CD enviada por la CABB. Por su parte, esta entidad, a través de su apoderado, respondió esgrimiendo todos los fundamentos dentro del marco del estatuto CABB que avalan el legal proceder.

Que, más allá de las previsiones tomadas y el intercambio de correspondencia con y las instituciones involucradas, ambos Clubes decidieron formar parte de la Liga Argentina, competencia organizada por la ADC, desoyendo lo decidido por este Consejo Directivo, aspecto que queda plenamente corroborado por los distintos medios de comunicación y por la página oficial de la competencia <http://www.laliganacional.com.ar/ligaargentina/club/sportivoamerica;>
[http://www.laliganacional.com.ar/ligaargentina/club/delprogreso\)](http://www.laliganacional.com.ar/ligaargentina/club/delprogreso)

Que por su parte, las Federaciones involucradas, también debidamente notificadas de la decisión oportunamente adoptada, han expresado su preocupación por estas situaciones.

Toma la palabra Fabián Borro, quien, en su carácter de presidente de la ADC, describe los fundamentos sobre los cuales se basó la invitación a los clubes a participar de la Liga Argentina. Entiende que Rosario es una plaza que no tiene competencia profesional y que representa una ciudad muy interesada por el básquet y que el Club Del Progreso ha formado parte de una estrategia de desarrollo de competencia profesional en la Patagonia. Agrega que ambas instituciones cuentan con una infraestructura acorde con la competencia. Desde lo estrictamente reglamentario, considera que los casos deberían haber sido resueltos en la instancia local a partir de una resolución de la asociación y/o federaciones intervinientes. Agrega que no hubo mala fe alguna en el proceder de la ADC y propone, de considerarse oportuno pedir las disculpas del caso a los dirigentes de las Federaciones de Santa Fe y Rio Negro.

Toma la palabra Sergio Gatti y reflexiona sobre la necesidad de trabajar en conjunto y que la ADC pueda adelantar sus necesidades en cuanto a plazas, para trabajar con tiempo junto a los dirigentes federativos

El secretario de la CABB Rubén Urueña, informa que frente a todo lo dispuesto aparece necesario que, siendo de conformidad al artículo 54 del Estatuto de la CABB que el Tribunal Disciplinario es quien tiene a su cargo el juzgamiento y sanción de cualquier trasgresión a las normas de la misma, se disponga darle intervención, y previa formación del legajo con todos los antecedentes correspondientes, se proceda a la sustanciación de los trámites disciplinarios respecto de las entidades involucradas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Por todo ello, se resuelve formar el legajo respectivo y elevar las actuaciones al Honorable Tribunal Disciplinario de Disciplina, para su conocimiento, trámite y resolución de la situación planteada y con relación a todas las entidades involucradas.

4- CENTRO DE ENTRENAMIENTO

El presidente de la CABB informa sobre los infructuosos trámites con la Secretaría de Deportes para conseguir la donación de un terreno destinado a la construcción de un centro de entrenamiento propio, dando por concluido las gestiones ante el Ejecutivo Nacional atento a su falta de respuesta. En tal sentido y con la finalidad de explorar con otros actores gubernamentales, se mandata al Director Ejecutivo de la CABB Facundo Petracci a mandar una nota a Federaciones para que ellas hablen con sus gobiernos e informen si existe interés de parte de ellos en albergarlo. La iniciativa se aprueba por unanimidad.

5- ESTADOS CONTABLES Y MEMORIA DEL EJERCICIO.

Toma la palabra el tesorero Juan Ordenavia quien explica los aspectos más salientes del balance de la CABB en relación al ejercicio económico N°89, iniciado el 1 de octubre de 2017 y finalizado el 30 de septiembre de 2018.

Indicado que ha sido un año de mucho movimiento económico donde se destacan como eventos salientes la organización del Mundial U17 de Rosario y Santa Fe, la organización de los torneos argentinos y los ingresos y gastos originados por el nuevo sistema de competencia en las ventanas de FIBA.

Se resuelve poner dichos estados contables en consideración de la Comisión Revisora de Cuentas a sus efectos. Asimismo, corresponderá convocar a Asamblea General Ordinaria a los efectos de su aprobación.

Acto seguido se hace un resumen de la memoria de gestión que es aprobada por unanimidad.

6- TARIFARIO

En relación al proyecto de tarifario para el próximo ejercicio toma la palabra el tesorero Juan Ordenavia, quien señala que es pertinente proponer a la Asamblea un aumento del treinta por ciento (30%) con respecto al año en curso. El mismo se aprueba por unanimidad.

7- INFORME CAMPEONATOS ARGENTINOS

El consejero Sanz realiza un pormenorizado informe del estado de realización de los distintos campeonatos argentinos en el corriente año y las dificultades crecientes de las federaciones para poder cumplir con el calendario estipulado, habida cuenta la situación económica que es de público conocimiento. Solicita autorización para trabajar en distintas propuestas que optimicen la realización de los torneos para ser presentados ante la Asamblea. Se aprueba por unanimidad.

8- ESCUELA ARGENTINA DE ARBITROS

Toma la palabra Sergio Gatti y describe la situación actual de la Escuela Argentina de Árbitros, cuya dirección reposa en la Comisión Técnica. En base a lo descripto, se faculta a la misma a realizar todas las gestiones destinadas a la realización de un concurso para ocupar el mencionado cargo. La iniciativa se aprueba por unanimidad.

9- CLUB TUCUMAN BB

Toma la palabra el secretario de la CABB Rubén Urueña, quien hace una descripción de la situación del Club Tucumán BB y la deuda que el mismo mantiene con jugadores del Torneo Federal masculino y que fuera objeto de elevación al Tribunal de Disciplina de dicho torneo. El HTD resolvió desafiliarse al mencionado club por la falta de pago. Puesto a consideración del Consejo se resuelve homologar dicha pena, mandando al Secretario para comunicar la misma.

10- CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Presidente de CABB toma la palabra, y propone como fecha de convocatoria a Asamblea general ordinaria el día 21 de diciembre de 2018, a las 10 horas en la sede de la Confederación Argentina de Basquetbol, ubicada en la calle Montevideo 496 piso 9 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Se pone a consideración del Consejo Directivo, que lo aprueba por unanimidad, conforme el texto que se indica a continuación:

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, A CELEBRARSE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10 HORAS EN LA SEDE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA DE BASQUETBOL SITA EN MONTEVIDEO 496 PISO 9 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

1. Considerar los poderes presentados por los Delegados
2. Designar dos (2) de los delegados de Federaciones activas presentes para que con sus firmas otorguen conformidad al Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario General de la CABB.
3. Considerar la Memoria, Balance Anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio vencido al 30 de septiembre de 2018 y el informe de los Revisores de Cuentas.
4. Considerar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos presentado por el Consejo Directivo.
5. Ratificar o modificar el Calendario de Actividades propuesto por el Comité de Competencias y el Consejo Directivo para el ejercicio 2019.
6. Ratificar o modificar los Aranceles propuestos por el Consejo Directivo para el ejercicio 2019.

Se decide asimismo facultar al Presidente a efectuar las comunicaciones correspondientes y proceder a la publicación de la convocatoria prevista por el estatuto social.

Siendo las 14:35 se da por terminada la reunión.


RUBEN URUEÑA
SECRETARIO
CABB


FEDERICO SUSBIELLES
PRESIDENTE
CABB



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL
SISTEMA ARANCELARIO 2019

1. Federaciones: Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Fe, FeBAMBA y Entre Ríos \$ 16.500
 Resto de Federaciones \$ 8.500
 Vencimiento de pago: 30 de abril de 2018

2. **PASES**

2.1 Inter-Federativos Nacionales Masculino

	Fed. Origen	Fed. Destino	CABB	Total
Mayores desde 19 años	\$ 4.160	\$ 2.080	\$ 2.080	\$ 8.320
U18 y U19	\$ 3.315	\$ 1.658	\$ 1.658	\$ 6.631
U16 y U17	\$ 2.080	\$ 1.040	\$ 1.040	\$ 4.160
U14 y U15	\$ 845	\$ 422	\$ 422	\$ 1.689
U13	\$ 416	\$ 208	\$ 208	\$ 832
Pase Universitario	\$ 2.470	\$ 1.235	\$ 1.235	\$ 4.940

2.2 Inter-Federativos Nacionales Femenino

	Fed. Origen	Fed. Destino	CABB	Total
Mayores desde 19 años	\$ 2.300	\$ 1.150	\$ 1.150	\$ 4.600
U18 y U19	\$ 1.820	\$ 910	\$ 910	\$ 3.640
U16 y U17	\$ 1.170	\$ 585	\$ 585	\$ 2.340
U14 y U15	\$ 468	\$ 234	\$ 234	\$ 936
U13	\$ 234	\$ 117	\$ 117	\$ 468
Pase Universitario	\$ 1.380	\$ 690	\$ 690	\$ 2.760

- Se admitirá hasta \$ 800 a las Federaciones por cargo administrativo (a razón de Asoc. de Origen: \$ 150; Fed. de Origen: \$ 250; Fed. de Destino: 250 y Asoc. de Destino: \$ 150)

- 2.4 El pase universitario se otorga por un plazo máximo de 6 años, con renovación anual del certificado de regulación

3. **PASES INTERNACIONALES**

3.1 Masculinos que regresan al país

	CABB	Fed. Destino
Integrantes Selecciones Nacionales (en los últimos 5 años)	Fr. 200	\$ 9.000
No Integrantes Selecciones Nacionales	Fr. 200	\$ 9.000
De Países Limítrofes No Integrantes de Selecc. Nacionales	Fr. 200	\$ 9.000

3.2 Femeninos que regresan al país

	CABB	Fed. Destino
Integrantes Selecciones Nacionales	Fr. 200	\$ 5.000
No Integrantes Selecciones Nacionales	Fr. 200	\$ 5.000
De Países Limítrofes No Integrantes de Selecc. Nacionales	Fr. 200	\$ 5.000

3.3 Masculinos que emigran del país

	CABB	CABB
Integrantes de Selección Nacional	Fr. 200	\$ 9.000
Integrantes de Selección Federativas	Fr. 200	\$ 9.000
No Integrantes de Selecciones Nacionales ni Federativas	Fr. 200	\$ 9.000
No Integrantes de Selecciones a países limítrofes	Fr. 200	\$ 9.000

3.4 Femeninos que emigran del país

	CABB	CABB
Integrantes de Selección Nacional	Fr. 200	\$ 5.000
Integrantes de Selección Federativas	Fr. 200	\$ 5.000
No Integrantes de Selecciones Nacionales ni Federativas	Fr. 200	\$ 5.000
No Integrantes de Selecciones a países limítrofes	Fr. 200	\$ 5.000

3.5 Gastos Administrativos para Transferencias Internacionales 200 €

4. **ARANCEL CABB POR SEGUROS/FIBA ORGANIZER**

Seguro Anual Fiba Org.	Total
Arancel a cobrar por CABB por 12 meses	\$ 300

5. **RECURSOS Y APELACIONES**

Ante la H. Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria	\$ 43.000
Ante el H. Consejo Directivo	\$ 33.000
Ante el H. Tribunal Disciplinario	\$ 22.000
Estos importes NO son reintegrables	

6. **MULTAS POR TRANSGRESIONES**

Artículos 59°) y 60°) del Código de Penas de la CABB	3 a 10 AJC
A compromisos formales de Federaciones y Clubes por día	\$ 840

7. **INSCRIPCIONES A CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES**

7.1 Campeonatos Masculinos	
Arg. De Clubes Divisiones Formativas	\$ 4.200
Campeonatos 3x3 Equipos	\$ 1.700
7.2 Campeonatos Femeninos	
Argentino de Clubes Divisiones Formativas	\$ 2.300
Campeonatos 3x3 Equipos	\$ 1.000

8. **ARANCELES PARTIDOS Y/O TORNEOS CATEGORÍA MAYORES**

Torneos que intervengan Equipos o Selecciones Extranjeras con TV	2.700 USD
Torneos que intervengan Equipos o Selecciones Extranjeras sin TV	1.980 USD
Partidos de Clubes o Selecciones Extranjeras con TV	1.320 USD
Partidos de Clubes o Selecciones Extranjeras sin TV	550 USD

9. INSTRUCTORES, ÁRBITROS Y COMISIONADOS TÉCNICOS

9.1	Derechos de Examen		
	Examen Juez FIBA	\$	-
	Más arancel FIBA (establecido por FIBA)		125 €
	Examen Juez CABB	\$	-
	Examen Comisionado Técnico CABB	\$	-
9.2	Licencias Anuales		
9.2.1	Jueces		
	Juez CABB - Categoría "A"	\$	-
	Juez CABB - Categoría "A1"	\$	-
	Juez CABB - Categoría "A2"	\$	-
	Juez CABB - Categoría "A3"	\$	-
	Juez CABB	\$	-
	Juez Federativo (para competencias nacionales)	\$	-
9.2.2	Comisionados Técnicos		
	Comisionado Técnico "A" y "TNA"	\$	-
	Comisionado Técnico "TFB"	\$	-

10. HONORARIOS INSTRUCTORES Y DISERTANTES

10.1	Escuela Argentina de Árbitros	
	Clínica para Aspirantes FIBA	
	Clínica para Aspirantes CABB	
	Clínica de Reválida FIBA	
	Clínica de Reválida CABB	\$ 3.500 x día
	Clínica Regional CABB	\$ 3.500 x día

11. ARANCELES JUECES Y COMISIONADOS TÉCNICOS PARTIDOS INTERNACIONALES

	Juez FIBA	Comis. Téc.
Un juego	\$ 7.800	\$ 3.900
Dos juegos	\$ 11.000	\$ 5.850
Tres juegos	\$ 15.600	\$ 7.800

12. ARANCELES INSTRUCTORES, JUECES Y C.Y. EN CAM. ARG. DE SELECCIONES

12.1	Básquetbol Masculino	Instructor	Juez CABB	Juez Fed.	Com. Técnico
	Campeonato Mayores	\$ 11.050	\$ 11.050	X	\$ 6.630
	Promocional (hasta 4 equipos)	\$ 7.200	\$ 7.200	X	\$ 4.310
	Promocional (más de 4 equipos)	\$ 8.300	\$ 8.300	X	\$ 4.980
	U19	\$ 8.320	\$ 8.320	X	\$ 5.070
	U17	\$ 6.760	\$ 6.760	\$ 6.110	\$ 5.070
	U15	\$ 5.460	\$ 5.460	\$ 5.200	\$ 4.810
	U13	\$ 4.940	\$ 4.940	\$ 4.550	\$ 4.420

Los gastos deberán adicionarse a estos aranceles en todos los casos

12.2 Básquetbol Femenino

	Instructor	Juez CABB	Juez. Fed.	Com. Técnico
Campeonato Mayores				
U17	\$ 8.320	\$ 8.320	\$ 7.670	\$ 5.070
U15	\$ 6.240	\$ 6.240	\$ 5.720	\$ 4.810
U13	\$ 5.850	\$ 5.850	\$ 5.200	\$ 4.550
	\$ 5.200	\$ 5.200	\$ 4.680	\$ 4.290

Los gastos deberán adicionarse a estos aranceles en todos los casos

13. ARANCELES JUECES Y COMISIONADOS TÉCNICOS EN CAM. ARGENTINOS DE CLUBES

13.1 Básquetbol Masculino

	Juez CABB	Juez Fed.	Com. Técnico
U19 y U17 (hasta 4 equipos)	\$ 4.550	\$ 4.160	\$ 3.770
U19 y U17 (más de 4 equipos)	\$ 5.070	\$ 4.550	\$ 4.160
U15 y U13 (hasta 4 equipos)	\$ 4.160	\$ 3.900	\$ 3.510
U15 y U13 (más de equipos)	\$ 4.550	\$ 4.290	\$ 3.900

Los gastos deberán adicionarse a estos aranceles en todos los casos

13.2 Básquetbol Femenino

	Juez CABB	Juez Fed.	Com. Técnico
Mayores / Por Partido	\$ 2.184	\$ 2.015	\$ 2.015
Mayores / Hasta 4 equipos	\$ 3.900	\$ 3.640	\$ 3.640
Mayores / Más de 4 equipos	\$ 5.460	\$ 4.940	\$ 4.940
U17 / Por Partido	\$ 1.430	\$ 1.300	\$ 1.300
U17 / Hasta 4 equipos	\$ 3.250	\$ 2.990	\$ 2.990
U17 / Más de 4 equipos	\$ 4.680	\$ 4.420	\$ 4.420
U15 / Por Partido	\$ 1.300	\$ 1.170	\$ 1.170
U15 / Hasta 4 equipos	\$ 3.120	\$ 2.860	\$ 2.860
U15 / Más de 4 equipos	\$ 4.160	\$ 3.900	\$ 3.900
U13 / Por Partido	\$ 1.170	\$ 1.040	\$ 1.040
U13 / Hasta 4 equipos	\$ 2.990	\$ 2.730	\$ 2.730
U13 / Más de 4 equipos	\$ 4.030	\$ 3.770	\$ 3.770

Los gastos deberán adicionarse a estos aranceles en todos los casos

14. CLÍNICAS REGIONALES ÁRBITROS Y COMISIONADOS TÉCNICOS

Juez CABB	\$ 3.900
Juez Federativo	\$ 3.250
Juez Asociativo	\$ 1.300
Comisionado Técnico CABB	\$ 3.250
Comisionado Técnico Federativo	\$ 2.275



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE BÁSQUETBOL
COSTOS POR CLÍNICAS DE REVALÚA EN LOS TRES NIVELES

Distribución de costo de clínica	Costo Max. Clin.	Canon CABB	Federación	Revalida años anteriores
Revalida Nivel I	\$ 1.300	\$ 390	A convenir	50% Cabb - 50% Fed.
Revalida Nivel II	\$ 1.370	\$ 411	A convenir	\$ 1.100
Revalida Nivel III	\$ 1.560	\$ 468	A convenir	\$ 1.100

A cargo de Federación

Transporte - Alojamiento - Comida de los disertantes - Espacio físico de la disertación - Insumos Administrativos - Honorarios disertantes y Coordinador Eneba - Sonido - Transporte, Alojamiento y Comida del Coordinador Eneba - Transporte Director Nacional Eneba

HONORARIOS DISERTANTES

Por módulo de 1 hora y media	\$ 2.990
Coordinación Eneba	\$ 2.600
Cantidad de módulos mínimos	7
Pago a Director Provincial	\$200 (doscientos) por cada asistente

Becas de Eneba 3 Becas en clínicas de hasta 50 licencias entregadas
 5 Becas en clínicas de mas de 50 licencias entregadas.

Cobro de revalidas A cargo de la Federación responsable respetando convenios anteriores

CONVALIDACION ESPECIAL

LICENCIA FIBA \$ 12.000
 Valor equivalente en pesos a la fecha de deposito 110 USD



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE BÁSQUETBOL
HONORARIOS DIRECTORIO ACADÉMICO

Costo Curso Nivel 1	Costo Curso Nivel 2	Número mínimo de alumnos sugeridos	NIVEL UNO	NIVEL DOS	Canon CABB	1 Sede - 1 Nivel	1 Sede - 2 Niveles
			Gastos Disertantes	Gastos Disertantes	1 Sede - 1 Nivel	Director Provincial / Coordinador Sede	
Máximo	Máximo	20			\$ 14.000	\$ 29.000	\$ 32.000
\$ 7.800	\$ 10.140						
Las honorarios corresponden a un ciclo lectivo completo							
Honorarios			Honorarios		Derecho Examen		
\$600 x módulo 1h 1/2			\$600 x módulo 1h 1/2		1 Sede - 2 Niveles		
50 módulos			60 módulos		\$ 520		
75 horas reloj			90 horas reloj		A cargo del alumno a partir del 2do examen		

CURSO DE NIVEL UNO Y DOS - MODALIDAD Y GENERALIDADES

Pago total del curso - Cancelación: El pago total del curso deberá hacerse efectivo cuando haya transcurrido el dictado del 50% de la carga horaria respectiva.

Carga horaria del Curso Nivel 1: Para completar el curso de Nivel Uno se deben cumplir 75 horas reloj (50 módulos) - No incluye las horas de práctica docente

Carga horaria del Curso Nivel 2: Para completar el curso de Nivel Dos se deben cumplir 90 horas reloj (60 módulos) - No incluye las horas de práctica docente

Programas de estudio: Se deben respetar los contenidos establecidos por el Consejo Directivo de Eneba y el Consejo Académico Consultivo

Parcial obligatorio: El curso deben tener un parcial obligatorio de evaluación a mitad del cursado, escrito y práctico

Campus Técnico: Se sugiere la realización de un Campus Técnico para observar el desempeño de los alumnos

Examen Final: Cada alumno deberá cumplir los trámites requeridos por la coordinación de los cursos para poder acceder a la mesa de examen. Sólo el primer examen es sin cargo. La mesa se compone de tres docentes.

Mesa especial de examen: En la mesa especial de examen cada alumno deberá abonar \$ (pesos)

Libro de actas de examen: La coordinación de los cursos deberá asentar en libro de actas los exámenes registrados con los resultados y firmas correspondientes

Asistencia de alumnos: La coordinación de los cursos deberá llevar la asistencia de los alumnos los que deberán cumplir con el 80% de asistencia para ser regulares

Regularidad de alumnos: El alumno mantiene su condición de alumno regular por el período de dos años, quedando LIBRE luego de haber transcurrido este período

Libro de temas: La coordinación de los cursos deberá llevar el libro de temas asentando en el mismo los contenidos que desarrollan en cada módulo con firma de los disertantes

Honorarios Staff Docente: Se establece la suma de \$ (Pesos) por módulo de disertación de 1 hora y media en concepto de honorario docente

Honorarios Director Provincial y/o Coordinador de Sede: El pago de dichos honorarios estarán a cargo de la Federación organizadora

Administración: El Canon ENEBA deberá ser depositado por la Federación organizadora en la cuenta CABB

Gastos varios: A cargo de la Federación organizadora de las que incluye: gastos de papelería general, telefonía, alquiler, limpieza, insumos informáticos, etc.

NOTA: Se entiende por Sede aquella que funciona en una ciudad y lugar determinado.



Confederación Argentina de Básquetbol

Montevideo N° 496 9° piso – Código Postal C1019ABJ
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina
 Tel/Fax: +0054.11.4374.4665 / +0054.11.4383.3801/3742
 www.cabb.com.ar / Email: cabb@itcom.com.ar

SISTEMA ARANCELARIO 2019

ANEXO

Se informa que el Consejo Directivo de la CABB se encuentra actualmente en diálogo con las autoridades de la Asociación de Clubes (AdC) en pos de acordar un nuevo régimen arancelario.

En caso de que dicho diálogo no prospere, se prorrogará el histórico sistema arancelario hoy vigente; planteándose un ajuste del 40% en relación al año 2018, merced al índice inflacionario, quedando los aranceles de la siguiente manera:

- 1. Afiliación a CABB: \$ 27.000**
- 2. Licencia Anual de Jugadores Extranjeros**
 - Jugador Liga Nacional y otros: \$ 10.100
 - Recambio Jugador Liga Nacional y otros: \$ 7.700
 - Habilitación Provisoria: \$ 5.700
 - Más aranceles FIBA Américas y USA Basketball: USD 220
- 3. Inscripciones de Clubes (Liga Nacional "A" y TNA): \$ 13.500**
- 4. Aranceles por Partidos**
 - Partidos Liga Nacional: \$ 2.220
 - Partidos Liga Argentina: \$ 1.980


RUBEN URUEÑA
SECRETARIO
CABB


FEDERICO SUSBIELLES
PRESIDENTE
CABB



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL
CALENDARIO DE COMPETENCIAS 2019

ARGENTINOS DE SELECCIONES

CATEGORÍA	FECHA
MASCULINO U17	1° QUINCENA ABRIL
MASCULINO U15	1° QUINCENA MAYO
FEMENINO U15	1° QUINCENA JUNIO
MASCULINO U19	1° QUINCENA JULIO
MASCULINO MAYORES	2° QUINCENA JULIO
FEMENINO U17	1° QUINCENA SEPTIEMBRE
MASCULINO U13	1° QUINCENA OCTUBRE
FEMENINO U13	2° QUINCENA OCTUBRE
FEMENINO U19	2° QUINCENA NOVIEMBRE
FEMENINO MAYORES	1° QUINCENA DICIEMBRE

MASCULINO CLUBES

CATEG.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FASE DE COMPETENCIA	FECHA LICITACIÓN	FECHA DE JUEGO
U19	31 DE JULIO	CUARTOS DE FINAL	7 DE AGOSTO	16 AL 18 DE AGOSTO
		SEMIFINAL	21 DE AGOSTO	30 DE AGOSTO AL 1 DE SEP
		FINAL	9 DE OCTUBRE	19 Y 20 DE OCTUBRE
U15	4 DE SEPTIEMBRE	CUARTOS DE FINAL	11 DE SEPTIEMBRE	20 AL 22 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	25 DE SEPTIEMBRE	4 AL 6 DE OCTUBRE
		FINAL	9 DE OCTUBRE	19 Y 20 DE OCTUBRE
U17	16 DE OCTUBRE	CUARTOS DE FINAL	23 DE OCTUBRE	1 AL 3 DE NOVIEMBRE
		SEMIFINAL	6 DE NOVIEMBRE	15 AL 17 DE NOVIEMBRE
		FINAL	4 DE DICIEMBRE	14 Y 15 DE DICIEMBRE
U13	23 DE OCTUBRE	CUARTOS DE FINAL	30 DE OCTUBRE	8 AL 10 DE NOVIEMBRE
		SEMIFINAL	20 DE NOVIEMBRE	29 DE NOV AL 1 DE DIC
		FINAL	4 DE DICIEMBRE	14 Y 15 DE DICIEMBRE

FEMENINO CLUBES

CATEG.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FASE DE COMPETENCIA	FECHA LICITACIÓN	FECHA DE JUEGO
U15	24 DE JULIO	CUARTOS DE FINAL	7 DE AGOSTO	16 AL 18 DE AGOSTO
		SEMIFINAL	21 DE AGOSTO	30 DE AGOSTO AL 1 DE SEP
		FINAL	4 DE SEPTIEMBRE	13 AL 15 DE SEPTIEMBRE
U17	14 DE AGOSTO	CUARTOS DE FINAL	28 DE AGOSTO	6 AL 8 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	11 DE SEPTIEMBRE	20 AL 22 DE SEPTIEMBRE
		FINAL	26 DE SEPTIEMBRE	11 AL 13 DE OCTUBRE
U13	4 DE SEPTIEMBRE	CUARTOS DE FINAL	18 DE SEPTIEMBRE	27 AL 29 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	3 DE OCTUBRE	18 AL 20 DE OCTUBRE
		FINAL	23 DE OCTUBRE	1 AL 3 DE NOVIEMBRE

FEDERICO SUSBIELLES
 PRESIDENTE
 CABB

RUBEN URUEÑA
 SECRETARIO